

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**GUATEMALA, MAYO DE 2019**

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Licenciado  
Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0088-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Lit. César Armando Elias Ajcá  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas





**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**GUATEMALA, MAYO DE 2019**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	3
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Convenios	7
Donaciones	7
Préstamos	7
Transferencias	7
Plan Anual de Auditoría	8
Contratos	8
Otros aspectos	8
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	9



Descripción de criterios	9
Conflicto entre criterios	10
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>10</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
Dictamen del equipo de auditoría	12
Estados financieros	14
Notas a los estados financieros	17
Informe relacionado con el control interno	20
Hallazgos relacionados con el control interno	22
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	26
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	28
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>38</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>39</b>
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	<b>40</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>40</b>
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 17 de mayo de 2019

Licenciado  
Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0088-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 3 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el control interno  
Área financiera y cumplimiento**

1. Deficiencias en documentación de soporte





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente
3. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Gustavo Alexander Orozco Miranda (Coordinador) y Licda. Maria Luisa Diaz De Paz (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ÁREA FINANCIERA**

Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Federación Nacional de Gimnasia, tiene su marco jurídico legal en:

Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, emitido con fecha 28 de agosto de 1997, Artículo 98 Capítulo V.

Acuerdo Número 83/82-CE-CDAG y 77/2017-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Gimnasia, de fecha 28 de mayo de 1982 y 05 de junio de 2017, respectivamente.

### Función

Su función principal es cumplir con los objetivos siguientes:

Promover el deporte de gimnasia en todo el territorio nacional, en forma sistemática y escalonada.

Velar porque los deportistas afiliados a sus respectivas entidades, gocen de salud integral, se constituyan en verdaderos exponentes del orgullo nacional, formen la responsabilidad individual y colectiva, propicien el juego limpio, el amor a la patria y a sus símbolos, inculcando la responsabilidad en el trabajo, cuyos atributos en general propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca.

Proteger a sus afiliados, respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.

Reglamentar y organizar el deporte de la gimnasia, en sus diferentes disciplinas, categoría y edades.

Velar porque en las competencias organizadas por la Federación, Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales cumplan debidamente con las reglas establecidas por la Federación Nacional de Gimnasia.

Llevar estadísticas de todas las actividades competitivas que organice y celebre la Federación y sus Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales.

Establecer anualmente el ranking de los máximos exponentes de su correspondiente disciplina deportiva, por género y por categoría.





Ejercer debidamente la representación de la Federación en el ámbito nacional e internacional, por intermedio del Comité Ejecutivo; a nivel departamental por el Comité Ejecutivo de las Asociaciones Deportivas Departamentales y a nivel municipal por el Comité Ejecutivo de las Asociaciones Municipales.

Propiciar la formación y capacitación de árbitros, jueces y entrenadores de gimnasia, en sus disciplinas, para elevar el nivel competitivo deportivo a nivel nacional.

Propiciar y velar porque los deportistas afiliados a las entidades que conforman la Federación, se les respeten sus derechos deportivos.

Inculcar entre los deportistas afiliados a las entidades que integran la Federación, el fiel cumplimiento de sus obligaciones deportivas.

Colaboración con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco y entidades gubernamentales que controlan y fomentan el deporte escolar y el deporte recreativo, promoviendo acciones conjuntas que propicien la implementación y el desarrollo del deporte en general.

Velar porque el deporte de Gimnasia, se practique conforme reglas internacionales adoptadas por la Federación.

Llevar estadísticas y establecer requisitos científicos ordenados de atletas, equipos, clubes, asociaciones deportivas Departamentales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y el desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de Gimnasia.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.

#### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT.

Nombramiento de auditoría DAS-03-0088-2018 de fecha 16 de agosto de 2018.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018.

### Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2018, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de



economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

Con base a la evaluación de control interno y en los reportes de la ejecución financiera y presupuestaria por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos, egresos y estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, siendo las siguientes cuentas de Balance General: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance y 1230 Propiedad, Planta y Equipo.

Del Pasivo: 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

Estado de Liquidación Presupuestaria, del área de Ingresos los siguientes rubros: 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras.

Del área de Egresos, del Programa 11 Atletas Federados y Formados, del grupo



0, Servicios Personales, los renglones: 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 072 Aguinaldo; grupo 1 Servicios No Personales, renglones: 132 Viáticos de Representación en el exterior, 141 Transporte de Personas y 189 Otros servicios y/o servicios; grupo 2 Materiales y Suministros, los renglones: 211 Alimentos para Personas y 294 Utiles Deportivos y Recreativos y grupo 4 Transferencias Corrientes, los renglones: 419 Otras Transferencias a personas individuales, 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras y 472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales.

Asi mismo, se verificaró el Plan Operativo Anual -POA-, Convenios, Donaciones, Inversiones, Préstamos, Transferencias, Plan Anual de Auditoría y Contratos.

Asimismo de conformidad con la información trasladada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, de conformidad con la muestra seleccionada, se evaluaron los Números de Publicación en Guatecompras -NPG- E447666312, E447214543, E447196448, E447199072, E446776549, E446715271, E445841176 y E446225010, de acuerdo a pruebas selectivas tomando como base la importancia relativa, con el objeto de determinar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad. Además, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

#### **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

##### **Información financiera y presupuestaria**

##### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.



**Bancos**

La cuenta contable 1112 Bancos, presenta al 31 de diciembre de 2018 un saldo de Q645,746.28, la Federación Nacional de Gimnasia reportó que maneja sus recursos en cuatro cuentas bancarias, en el Banco G&T Continental: No. 9-2972-8 con un saldo de Q240,090.65; No. 49-9426-8 con un saldo de Q117,244.95 y No. 2-11648-3 con un saldo de Q244,574.49 y Banco de Guatemala cuenta No. 150427-3 con un saldo de Q43,836.19.

**Fondos en Avance**

La Federación Nacional de Gimnasia, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q4,000.00, aprobado de conformidad con el Acta 001-2018, con un monto de rendiciones realizadas de Q24,000.00.

**Propiedad, Planta y Equipo**

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2018, en la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), un total de Q3,355,597.41, integrado por: Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo por la cantidad de Q3,355,597.41.

**Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo la cantidad de Q32,211.11 integrado por: Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar por la cantidad de Q32,211.11.

**Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

El Estado de Resultados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta un resultado de Q367,199.25.

**Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos****Ingresos**

El Presupuesto General de Ingresos de la Federación Nacional de Gimnasia, fue aprobado según Decreto 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, el monto asignado para el ejercicio fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q10,735,500.00, sin modificaciones; con un presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018 por la cantidad de Q8,061,514.55.



## Egresos

El Presupuesto General de Egresos de la Federación Nacional de Gimnasia, fue aprobado según Decreto 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, el monto asignado para el ejercicio fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q10,735,500.00, sin modificaciones; para un presupuesto vigente de Q10,735,500.00, del cual se devengó la cantidad de Q7,708,249.71.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Gimnasia formuló su Plan Operativo Anual 2018, el cual contiene sus metas físicas y financieras.

### Convenios

La Federación Nacional de Gimnasia reportó que durante el ejercicio fiscal 2018, no suscribió convenios.

### Donaciones

La Federación Nacional de Gimnasia informó que no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2018.

### Inversiones

La Federación Nacional de Gimnasia informó que no realizó inversiones durante el ejercicio fiscal 2018.

### Préstamos

La Federación Nacional de Gimnasia reportó que no realizó, ni recibió préstamos durante el período de 2018.

### Transferencias

La Federación Nacional de Gimnasia informó que no realizó transferencias durante el ejercicio fiscal 2018.



### **Plan Anual de Auditoría**

Se estableció que la Federación Nacional de Gimnasia, no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, siendo la Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y la del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, quienes realizan las intervenciones de auditoría, por lo que la administración le ha dado seguimiento a las recomendaciones, correcciones de errores en los estados presupuestarios, financieros y de control interno.

### **Contratos**

Se estableció que la Federación Nacional de Gimnasia, suscribió únicamente contratos internos, correspondientes a los renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 189 Otros Estudios y/o Servicios.

### **Otros aspectos**

#### **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad:**

##### **Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-**

La Federación Nacional de Gimnasia utiliza para el registro de su ejecución financiera y presupuestaria el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

##### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La Federación Nacional de Gimnasia, utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requirieron; según reportes del Sistema Guatecompras, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la entidad publicó 7 concursos terminados adjudicados, 1 finalizado anulado, 5 finalizados desiertos y 1,316 publicaciones (NPG), para un total de 1329 publicaciones.

##### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Federación Nacional de Gimnasia, no utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública, derivado que en inversión pública dependen directamente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.



## Sistema de Guatenóminas

La Federación Nacional de Gimnasia, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, para el registro de nóminas utiliza su propio sistema; y está en proceso de implementar el Sistema de Nóminas y Registro de personal GUATENÓMINAS.

## Sistema de Gestión

La Federación Nacional de Gimnasia, utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y los objetivos y alcances que se definieron y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

### Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número. 9-2017.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No.122-2016.

Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el





Sector Público de Guatemala, versión 6ta. edición.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Libre Acceso a la Información.

Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Resolución 11-2010 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Acuerdo Ministerial Número 644-2018, Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018.

#### **Leyes Específicas**

Acta Asamblea de Cierre 2017, de fecha 15 de diciembre de 2017, Aprobación de Presupuesto 2018.

Acuerdo Número 77/2017-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Gimnasia.

Decreto 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

#### **Conflicto entre criterios**

No se estableció conflicto entre criterios.

#### **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

La determinación de la muestra está documentada en las cédulas correspondientes.

En la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:



---

**Programa de auditoría**

Describe los procedimientos que se efectuaron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se anexan al memorandum de planificación.

**Cuestionario de Control Interno**

Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno de la Federación Nacional de Gimnasia.

**Ficha Técnica**

Se verificó físicamente de forma selectiva al personal de la entidad, mediante ficha técnica de personal que será implementada para el efecto.

**Confirmaciones**

Se emitieron confirmaciones a entidades públicas y privadas sobre aspectos evaluados en las áreas seleccionadas cuando corresponda de conformidad con la muestra de auditoría.

**Otros**

Verificación de bienes muebles e inmuebles  
Arqueo de Valores  
Corte de formas.

**8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## DICTAMEN

Licenciado  
Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia.*  
Impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ÁREA FINANCIERA**

Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

1. Balance General



Gimnasio Nuevo 11 Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
Teléfonos: (502) 2331-0757, 2362-8808  
Tel: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
E-mail: fedegimguati@gmail.com / direcciontecnicafrng@gmail.com  
www.federaciondegimnasia Guatemala.com

AFLIJADA A:  
C.O.G.  
F.I.G.  
U.I.G.  
U.P.A.G.  
P.A.



FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

Expresado en Quetzales

24.000.000,00

24.000.000,00

24.000.000,00

FECHA: 2018	ACTIVO	2018	PASIVO	2018
1000	ACTIVO	2000	PASIVO	
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE	
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	Cuentas a pagar a corto plazo	
1120	Reservas	2120	Cuentas a pagar a largo plazo	
1130	ACTIVO DISPONIBLE	2130	ACTIVO	
TOTAL de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	TOTAL de	PASIVO CORRIENTE	
	645,746.28		32,211.21	
TOTAL de	ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	TOTAL de	PASIVO	
	645,746.28		32,211.21	
TOTAL de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	TOTAL de	PATRIMONIO	
	3,553,207.41		PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
TOTAL de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		CAPITAL SOCIAL INSTITUCIONAL	
	3,553,207.41		Capital de Patrimonio Institucional	
TOTAL de	ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Reservas de Ejercicio	
	3,553,207.41		1,254,998.44	
TOTAL de	ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2,307,998.23	
	3,553,207.41		3,588,432.38	
TOTAL de	ACTIVO		PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
	7,006,414.82		3,588,432.38	
TOTAL de	ACTIVO		PATRIMONIO	
	7,006,414.82		3,588,432.38	

*[Signature]*  
ZOLA DE REYES  
CONTADOR(A)



*[Signature]*  
LIC. JORGE ROSALES MIRON  
PRESIDENTE

HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA



2. Estados de Resultados



Gimnasio Nuevo 11 Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
 Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
 Teléfonos: (502) 2331-9757, 2362-8898  
 Tel.: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
 E-mail: fedegimgua@gmail.com / direcciontecnicafng@gmail.com  
 www.federaciondegimnasiaguatemala.com

AFILIADA A:  
 C.O.G.  
 F.I.G.  
 U.I.G.  
 U.P.A.G.  
 P.A.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados - Consolidado - Estado de Resultados Consolidado

FEDERACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA

Representado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 10/06/2019  
 HORA : 9:53.11  
 REPORTE: R00010903.rpt

FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

EJERCICIO: 2018

31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	
5000	INGRESOS		
5100	INGRESOS CORRIENTES		8,046,216.83
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5121	Derechos	8,046,216.83	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	631,890.00	
5142	Venta de Servicios	185,044.58	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	185,944.58	
5161	Intereses	18,689.87	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	18,689.87	
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	7,310,602.38	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	11,252.30	
6000	GASTOS	7,199,350.08	
6100	GASTOS CORRIENTES		7,679,017.58
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,679,017.58	
6111	Remuneraciones	6,261,955.25	
6112	Bienes y Servicios	4,131,682.95	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,130,272.30	
6124	Otros Alquilados	73,067.39	
6190	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	73,067.39	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,343,994.94	
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	173,918.97	
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	622,484.94	
		342,587.01	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>367,199.25</b>

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA



3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Gimnasio Nuevo 11 Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
 Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
 Teléfonos: (502) 2331-9757, 2362-8898  
 Tel.: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
 E-mail: fedegimgua@gmail.com / direcciontecnicafng@gmail.com  
 www.federaciondegimnasiaguatemala.com

**AFLIJADA A:**  
**C.O.G.**  
**F.I.G.**  
**U.I.G.**  
**U.P.A.G.**  
**P.A.**

FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 En Quetzales

INGRESO POR RUBROS	AFROBADO INICIAL	MODIFICACIONES		DEVENGADO	VARIACION	NOTAS
		AUMENTOS	DISMINUCIONES			
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	515,000.00	0.00	0.00	515,000.00	631,880.00	0.00
11100 DERECHOS	515,000.00	0.00	0.00	515,000.00	631,880.00	0.00
11120 DERECHOS DE INSCRIPCIONES, EXAMENES Y MATRICULAS	515,000.00	0.00	0.00	515,000.00	631,880.00	0.00
14000 INGRESOS DE OPERACIONES	666,000.00	0.00	0.00	666,000.00	200,342.30	0.00
14200 VENTA DE SERVICIOS	666,000.00	0.00	0.00	666,000.00	200,342.30	0.00
14290 OTROS SERVICIOS	666,000.00	0.00	0.00	666,000.00	200,342.30	0.00
15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	18,689.87	0.00
15100 INTERESES	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	18,689.87	0.00
15130 POR DEPOSITOS	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	18,689.87	0.00
16000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,454,500.00	0.00	0.00	9,454,500.00	7,210,602.18	0.00
16100 DEL SECTOR PRIVADO	8,089,500.00	0.00	0.00	8,089,500.00	0.00	0.00
16130 DE EMPRESAS PRIVADAS	1,395,000.00	0.00	0.00	1,395,000.00	0.00	0.00
16190 DEL SECTOR PUBLICO	7,794,358.00	0.00	0.00	7,794,358.00	8,663,146.52	0.00
16220 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	7,958,358.00	0.00	0.00	7,958,358.00	5,665,146.52	0.00
17000 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00
2100 DISMINUCION DE RESPONSABILIDADES	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00
2110 DISMINUCION DE CASH Y BANCOS	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16,735,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16,735,500.00</b>	<b>8,061,514.55</b>	<b>0.00</b>
EGRESOS						
100 SERVICIOS PERSONALES	4,450,000.00	55,000.00		4,505,000.00	3,833,247.16	65,000.00
100 SERVICIOS NO PERSONALES	3,002,500.00		544,000.00	2,458,500.00	1,432,051.74	-544,000.00
100 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,962,000.00		410,000.00	1,552,000.00	520,490.56	-410,000.00
300 PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO Y INTANGIBLES	245,000.00			245,000.00	138,403.59	0.00
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,028,000.00	975,000.00		1,941,000.00	1,384,088.86	915,000.00
900 ASIGNACIONES GLOBALES	50,000.00		18,000.00	34,000.00	0.00	-16,000.00
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>10,735,500.00</b>	<b>975,000.00</b>	<b>970,000.00</b>	<b>10,735,500.00</b>	<b>7,708,249.71</b>	<b>0.00</b>

LIC. JORGE ROLANDO ROSALES MIRON  
 PRESIDENTE



ZOLA LOPEZ DE REYES  
 CONTADORA



HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA



**Notas a los estados financieros**

## 1. Notas a los Estados Financieros



Gimnasio Nuevo 11 Avenida entre 28 y 27 Calles, Zona 5  
 Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
 Teléfonos: (502) 2331-8757, 2382-8058  
 Tel.: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
 E-mail: fedegimgua@gmail.com / direcciontecnicafng@gmail.com  
 www.federaciondegimnasiaguatemala.com

**AFILIADA A:**  
 C.O.G.  
 F.I.G.  
 U.I.G.  
 U.P.A.G.  
 P.A.

**FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

F  
E  
D  
E  
R  
A  
C  
I  
O  
N  
N  
A  
C  
I  
O  
N  
A  
L  
D  
E  
G  
I  
M  
N  
A  
S  
I  
A

**Nota No. 1 Base legal**

La Federación Deportiva Nacional de Gimnasia fundamenta su organización y funcionamiento en el Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Título V, Capítulo V, artículo 98 y el Acuerdo Número 77/2017-CE-CDAG de Aprobación de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Gimnasia.

**Nota No. 2 Unidad Monetaria**

De Acuerdo con el Principio de Contabilidad Unidad Monetaria y el artículo 1 de Decreto 17-2002 Ley Monetaria, los registros contables están expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige el país.

**Nota No. 3 Período fiscal**

De conformidad del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Artículo 6 y el decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte artículo 185, establecen que el ejercicio fiscal es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

**Nota No. 4 Base Contable del Presupuesto**

De conformidad del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Artículo 14 el cual establece que los presupuestos de Ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base de lo contable.

**Nota No. 5 Depreciación**

Se deprecian los activos no corrientes, mediante el método de línea recta y de acuerdo a los porcentajes establecidos en la resolución 04-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, aplicándose sobre el valor de adquisición de los bienes.

**Nota No. 6 Plataforma Informática**

Los registros de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado, SICOIN WEB que es la herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única y genera de manera automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices de presupuesto a contabilidad.

**HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA**



FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
 AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
 PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018





Gimnasio Nuevo 11 Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
 Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
 Teléfonos: (502) 2331-9757, 2362-5888  
 Tel.: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
 E-mail: fedegimgua@gmail.com / direcciontecnicafng@gmail.com  
 www.federaciondegimnasia Guatemala.com

AFILIADA A:  
 C.O.G.  
 F.I.G.  
 U.I.G.  
 U.P.A.G.  
 P.A.

FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

**Nota No. 7 Activos Disponibles**

La cuenta de Bancos registra la disponibilidad al 31 de agosto de 2017 de un millón novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con 40 centavos. (Q1,959,473.4).

No.	Nombre del Banco	No. De Cuenta	Saldo
1	Banco G & T Continental	900029728	Q 240,090.65
2	Banco G & T Continental	4900094268	Q 117,244.95
3	Banco G & T Continental	200116483	Q 244,574.49
4	banco de Guatemala	1504273	Q 43,836.19
<b>TOTAL</b>			<b>Q 645,746.28</b>

**Nota No.8 Propiedad, Planta y Equipo**

Se encuentra integrada de la siguiente manera, y asciende a la cantidad de dos millones seiscientos tres mil seiscientos cuarenta y dos con 53/100.

Oficina y muebles	Q 141,611.47
Equipo Educativo y Recreativo	Q 3,005,128.47
De transporte, tracción y elevación	Q 650.00
Equipo de computa	Q 151,968.52
Herramientas	Q 40,038.95
Equipo de Comunicación	Q 16,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 3,355,597.41</b>

**Nota No. 9 Cuentas a pagar a corto plazo**

Las cuentas por pagar a corto plazo están conformadas por los montos siguientes y sus conceptos.

Federación Nacional de Gimnasia	Cuota IGSS	Q 5,050.00
Federación Nacional de Gimnasia	ISR	Q 5,481.68
Federación Nacional de Gimnasia	Retención Judicial	Q 19,605.00
Federación Nacional de Gimnasia	Retención judicial	Q 2,074.63
<b>TOTAL</b>		<b>Q 32,211.31</b>

**HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA**





Gimnasio Nuevo 11 Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
 Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
 Teléfonos: (502) 2331-9757, 2352-8888  
 Tel.: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
 E-mail: fedegimgua@gmail.com / direcciontecnicafng@gmail.com  
 www.federaciondegimnasiaguatemala.com

**AFILIADA A:**  
**C.O.G.**  
**F.I.G.**  
**U.I.G.**  
**U.P.A.G.**  
**P.A.**

F  
E  
D  
E  
R  
A  
C  
I  
O  
N  
  
N  
A  
C  
I  
O  
N  
A  
L  
  
D  
E  
  
G  
I  
M  
N  
A  
S  
I  
A

**Nota No. 10 Patrimonio**

Se integra por las cuentas capital o patrimonio institucional, acumulados en ejercicios anteriores y resultado del ejercicio fiscal 2017 y refleja un superávit de tres millones novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y dos con 38/100 (3,969,132.38).

**Nota No. 11 Ingresos**

Dentro de los ingresos contemplados se devengo al final del año por concepto de ingresos no tributarios la cantidad de seiscientos treinta y un mil ochocientos ochenta exactos (Q. 631,880.00), Ingreso por operaciones doscientos mil trescientos cuarenta y dos con 30/100 (Q200,342.30), transferencias corrientes por un monto de siete millones doscientos diez mil seiscientos dos con 38/100 (Q7,210602.38) que sumados en su totalidad se ha percibido la cantidad de ocho millones sesenta y un mil quinientos catorce con 55/100 (Q8,061,514.55) a la fecha.

**Nota No. 12 Gastos**

Los gastos realizados por la Federación en concepto de remuneraciones asciende a la cantidad de cuatro millones ciento treinta y un mil seiscientos ochenta y dos con 95/100 (Q4,131,682.95) y compras por concepto de bienes y servicios por un monto de dos millones ciento treinta mil, doscientos setenta 30/100 (Q2,130272.30), en el rubro de otros alquileres se ha gastado la cantidad de setenta y tres mil sesenta y siete con 39/100 (Q73,067.69), y por concepto de transferencias corrientes otorgadas asciende a un monto de un millón trescientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro con 94/100 (Q 1,343,994.94).

**Nota No 13 Resultado del Período**

El resultado del período que se presenta en el estado de resultados comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un monto de un trescientos sesenta y siete mil ciento noventa y nueve con 25/100 (Q 367,199.25).

**Nota No. 14 Políticas Contables**

1. Principios contables: los principios contables son los contenidos en la Resolución No. 001-2003 del Director de Contabilidad del estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha tres de enero de dos mil tres.
2. Prestaciones laborales: No se provisiona anualmente el pasivo laboral y se afecta el renglón presupuestario en el período fiscal que se dé el evento, haciéndose las transferencias y/o ampliaciones que fueren necesarias si el caso lo amerita.
3. Todos los Ingresos en moneda extranjera son depositados en las cuentas tomando en consideración el tipo de cambio de referencia comprador.

Lic. Jorge Rosales  
 Presidente



Zilia de Reyes  
 Contadora



**HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA**





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado  
Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### **Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento**

1. Deficiencias en documentación de soporte



ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt

"La  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**ÁREA FINANCIERA**

Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental



Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo"

**Hallazgos relacionados con el control interno****Área financiera y cumplimiento****Hallazgo No. 1****Deficiencias en documentación de soporte****Condición**

En la Federación Nacional de Gimnasia, Programa Presupuestario 11 Atletas Federados y Formados, al efectuar la revisión del renglón presupuestario 211 Alimentos para Personas, se estableció que existen deficiencias en el pago de facturas de alimentos, que según las revisiones respectivas se determinó que dichas erogaciones fueron para el personal de la Federación, no obstante no cuentan con la justificación respectiva y existen facturas que presentan inconsistencias, la información se presenta a continuación:

No.	CUR	FACTURA	FECHA	DÍA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	COMENTARIO DE AUDITORIA
1	597	FACE-63-CENTRAL 51-1 180000021551	07-06-2018	Jueves	Pago de alimentación comité ejecutivo	Pastelería Italiana Ciro	Factura en blanco
2	597	17y 1400940	29-08-2018	Miercoles	Pago de alimentación	Macdonald	Factura En blanco
3	597	28z 1346118	27/08/2018	Lunes	Pago de alimentación	Macdonald	Factura En blanco
4	597	C9 228033	28/08/2018	Martes	Alimentación	XELAPAN	Factura En blanco
5	597	C9 22931	28/08/2018	Martes	Alimentación	XELAPAN	Factura En blanco
6	597	XEL-001 595376	29/07/2018	Domingo	Alimentación	SAN MARTIN	Fechas no coinciden con la comisión asignada.
7	597	355096	29/08/2018	Miercoles	Alimentación	XELAPAN	Factura en blanco
8	1272	38x 1459509	22/08/2018	Miercoles	Alimentación	MACDONALD	Factura en blanco
9	1272	20y 1543080	22/08/2018	Miercoles	Alimentación	MACDONALD	Factura en blanco



10	1506	35u 3230681	03/10/2018	Mercoles	alimentación	MACDONALD	Factura en blanco
11	1506	20t 2013569	03/10/2018	Mercoles	Alimentación	MACDONALD	Factura en blanco
12	9	SP05-01 361454	26/09/2018	Domingo	Alimentos	MACDONALD	Factura no lleva la razón

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

**Causa**

La Gerente General y la Contadora, autorizaron y pagaron gastos sin contar con el soporte suficiente y competente.

**Efecto**

Incumplimiento al control interno ya que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, no cuentan con la documentación legal, suficiente y pertinente, que los respalde, lo cual no permite una adecuada y oportuna verificación de dichos registros.

**Recomendación**

El Presidente, del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones a la Gerente General y esta a su vez a la Contadora, para que se establezcan los controles efectivos que permitan verificar que los gastos efectuados cuenten con la documentación de respaldo correspondiente.

**Comentario de los responsables**

En nota sin número, de fecha 10 de abril de 2019, Zoila Marina Izquierdo Zapata de Reyes, Contadora, manifiesta: "De acuerdo a la condición del hallazgo, hago mención al reglamento de caja chica en que el numeral 3 establece las funciones de la encargada de la caja chica, para lo cual... de dicho reglamento, y apelo a que



dicho hallazgo me sea retirado, tomando en consideración que es competencia única y exclusivamente de la encargada de caja chica el cumplimiento de las 4 literales que contempla dicho numeral en el mencionado reglamento."

En nota sin número, de fecha 10 de abril de 2019, Claudia Iris García (S.O.A.), Gerente General, manifiesta: Que de acuerdo al reglamento de Caja Chica, en vigencia en el periodo auditado, en el numeral 3, establece las funciones específicas de la encargada del manejo de la caja chica, y siendo esta la parte financiera, deberá tomarse en cuenta la disgregación de funciones, y esas son competencia única y exclusivamente de la tesorería y de la encargada del manejo de la caja chica.

En mi caso, únicamente apruebo las mismas, tomando en cuenta que ya hay dos personas que ejecutaron y revisaron los documentos de soporte siendo la encargada de caja chica y la tesorera. ... para sustentar mi defensa... del reglamento de caja chica."

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para: Zoila Marina Izquierdo Zapata de Reyes, Contadora, derivado a que en sus pruebas de descargo menciona que el Reglamento de Caja Chica indica que es función de la Secretaria Recepcionista revisar todas las facturas de caja chica, sin embargo según lo presentado dicho reglamento esta firmado por ella, por lo que ésta Comisión de Auditoría considera que un Reglamento debe de estar autorizado por la máxima autoridad de la entidad. Además en sus pruebas de descargo, no hace referencia a lo objetado en la condición relacionado a la deficiencia de los documentos de soporte.

Se confirma el hallazgo para: Claudia Iris García (S.O.A.), Gerente General, derivado a que en sus pruebas de descargo menciona que el Reglamento de Caja Chica indica que es función de la Secretaria Recepcionista y de la Tesorera revisar todas las facturas de Caja Chica, sin embargo según lo presentado dicho reglamento esta firmado unicamente por la Contadora, por lo que esta Comisión de Auditoría considera que un Reglamento debe de estar autorizado por la máxima autoridad de la entidad, así mismo no presentó ningún oficio, en el cual evidencie que ella haya asignado dicha responsabilidad a la Secretaria Recepcionista y a la Tesorera. Además no adjuntó ningún documento que justifique las deficiencias en el pago de las facturas de alimentos.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA	ZOILA MARINA IZQUIERDO ZAPATA DE REYES	1,838.75
GERENTE GENERAL	CLAUDIA IRIS GARCIA (S.O.A)	3,190.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,028.75</b>







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado  
Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente
3. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**ÁREA FINANCIERA**

Lic. GUSTAVO ALEXÁNDER OROZCO MIRAND  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental



**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**

**Hallazgo No. 1**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

**Condición**

En la Federación Nacional de Gimnasia, Programa Presupuestario 11 Atletas Federados y Formados, al efectuar la revisión del renglón presupuestario 189, Otros estudios y/o servicios, se comprobó que en el período auditado, clasificaron incorrectamente gastos en este renglón, que corresponden al renglón 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, siendo los siguientes:

Cur	Monto	Descripción	Renglón Incorrecto	Renglón Correcto
341	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
76	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
1316	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
703	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
1120	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
499	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
1178	Q.3,000.00	Instalación de cámaras	189	174
	<b>Q.15,000.00</b>			



**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 13, Naturaleza y destino de los egresos, establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras..."

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, 6ta. Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias, establece: "Renglón 189 Otros estudios y/o servicios. Comprende el pago por servicios técnicos o profesionales no contemplados en los renglones anteriores, siempre que éstos sean de carácter temporal, sin relación de dependencia y que no correspondan a funciones de personal permanente, los cuales se imputan a los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales." y "renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones. Comprende el mantenimiento y reparaciones de instalaciones eléctricas, telegráficas, telefónicas, redes informáticas, y otras."

**Causa**

La Contadora no registró correctamente el renglón presupuestario y la Gerente General no supervisó el registro adecuado del renglón presupuestario.

**Efecto**

Ejecución presupuestaria deficiente y que no refleja datos reales en los distintos grupos y renglones conforme al presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

**Recomendación**

El Presidente, del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones a la Gerente General y esta a su vez a la Contadora, para que aplique correctamente los renglones presupuestarios.

**Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha 10 de abril de 2019, Zoila Marina Izquiero Zapata de Reyes, Contadora, manifiesta: "Que esta Federación no cuenta con personal permanente en el área de informática, lo que implica realizar la contratación de servicios mediante la aplicación de los renglones contemplado en el sub grupo 18 del clasificador presupuestario servicios Tecnicos y Profesionales que indica: "Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios tecnicos, profesionales, consultoria y asesoria, relacionados con estudios, investigaciones, analisis, auditorias, servicios de traduccion de documentos, servicios de interpretes y traduccion simultanea, actuaciones artisticas y deportivas, capacitacion y sistemas computarizados, prestados al Estado con caracter



estrictamente temporal y sin relacion de dependencia. Se subdivide en los siguientes renglones.

Al no encontrar un renglon especifico en la contratación de servicio de mantenimiento y actualización de la pagina web, que implica: La prestación del servicio de mantenimiento a la pagina web de la federacion que incluya: a). doce publicaciones mensuales en facebook y twiter, b) cuatro post promocionados mensuales en facebook, c) moderacion permanente de comentarios, d). respuesta permanente a mensajes Privados, e). dos publicaciones mensuales en pagina web, f). promocion permanente en facebook, g). Edicion de fotografías y h). diez sesiones de fotos profesionales al año e i) actualizar el link de información pública de oficio. Se tomo acertadamente la imputacion del gasto al renglon 189 Otros estudios y/o servicios. Comprende el pago por servicios tecnicos, administrativos y profesionales no contemplados en los renglones anteriores.

Sin embargo a la recomendación realizada y respetando el criterio profesional de la auditoria, diferimos del criterio basandonos en la conceptualización del clasificador presupuestario, que a nivel de subgrupo de gasto 17 "Mantenimiento y Reparacion de Obras e Instalaciones" dice: "Comprende gastos de mantenimiento y reparacion de edificios, viviendas, obras urbanisticas, obras hidraulicas, carreteras, puertos, aeropuertos, lineas electricas, telegraficas, telefonicas, varias construcciones civiles y militares, etc.

Las reparaciones y mantenimiento no tienen como resultado el incremento en el valor del activo, de su vida util o potencial de servicios.

En los renglones de este subgrupo deben incluirse todas las reparaciones de obras, exista o no contrato y siempre que los trabajos sean ejecutados por personas que no laboran en el Estado. Se subdivide en los siguientes renglones:

174 Mantenimiento y reparacion de instalaciones. Comprende el mantenimiento y reparaciones de instalaciones electricas, telegraficas, telefonicas, redes informaticas, y otras.

Derivado a lo expuesto anteriormente, donde se sugiere tomar el renglon 174 como el correcto, de indicarle que no se esta reparando nada en concreto, sino que se esta ALIMENTADO en terminos informaticos, el contenido de la página oficial de la Federación con información obligatoria y de carácter informativo mensualmente.

Con los argumentos que considero válidos, solicito me sea desvanecido dicho hallazgo, tomando en consideración que a criterio de la imputada es el renglon 189 el que mas se adapta al gasto realizado."



En nota sin número de fecha 10 de abril de 2019, Claudia Iris García (S.O.A.), Gerente General, manifiesta: " Que esta Federación no cuenta con personal permanente en el área de informática, lo que implica realizar la contratación de servicios mediante la aplicación de los renglones contemplado en el sub grupo 18 del clasificador presupuestario Servicios Tecnicos y Profesionales que indica: "Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios tecnicos, profesionales, consultoria y asesoria, relacionados con estudios, investigaciones, analisis, auditorias, servicios de traduccion de documentos, servicios de interpretes y traduccion simultanea, actuaciones artisticas y deportivas, capacitacion y sistemas computarizados, prestados al Estado con caracter estrictamente temporal y sin relacion de dependencia. Se subdivide en los siguientes renglones".

Al no encontrar un renglon especifico en la contratación de servicio de mantenimiento y actualización de la pagina web, que implica: La prestación del servicio de mantenimiento a la pagina web de la federacion que incluya: a). doce publicaciones mensuales en facebook y twiter, b) cuatro post promocionados mensuales en facebook, c) moderacion permanente de comentarios, d) respuesta permanente a mensajes Privados, e). dos publicaciones mensuales en pagina web, f). promocion permanente en facebook, g). Edicion de fotografías y h). diez sesiones de fotos profesionales al año e i) actualizar el link de información pública de oficio. Se tomo acertadamente la imputacion del gasto al renglon 189 Otros estudios y/o servicios. Comprende el pago por servicios tecnicos, administrativos y profesionales no contemplados en los renglones anteriores.

Sin embargo a la recomendación realizada y respetando el criterio profesional de la auditoria, diferimos del criterio basandonos en la conceptualización del clasificador presupuestario, que a nivel de subgrupo de gasto 17 "Mantenimiento y Reparacion de Obras e Instalaciones" dice: "Comprende gastos de mantenimiento y reparacion de edificios, viviendas, obras urbanisticas, obras hidraulicas, carreteras, puertos, aeropuertos, lineas electricas, telegraficas, telefonicas, varias construcciones civiles y militares, etc.

Las reparaciones y mantenimiento no tienen como resultado el incremento en el valor del activo, de su vida útil o potencial de servicios.

En los renglones de este subgrupo deben incluirse todas las reparaciones de obras, exista o no contrato y siempre que los trabajos sean ejecutados por personas que no laboran en el Estado. Se subdivide en los siguientes renglones:

174 Mantenimiento y reparacion de instalaciones. Comprende el mantenimiento y reparaciones de instalaciones electricas, telegráficas, telefónicas, redes



informaticas, y otras.

Derivado a lo expuesto anteriormente, donde se sugiere tomar el renglon 174 como el correcto, hemos de indicarle que no se esta reparando nada en concreto, sino que se esta ALIMENTADO en terminos informaticos, el contenido de la pagina oficial de la Federación con información obligatoria y de carácter informativo mensualmente

Con los argumentos que considero válidos, solicito me sea desvanecido dicho hallazgo, tomando en consideración que a criterio de la imputada es el renglon 189 el que mas se adapta al gasto realizado."

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para: Zoila Marina Izquiero Zapata de Reyes, Contadora y Claudia Iris García (S.O.A.), Gerente General, derivado que en sus pruebas presentadas reconocen que la Federación no cuenta con personal permanente en el área de informática, lo que implicó realizar la contratación de servicios mediante la aplicación de los renglones contemplados en el sub grupo 18 del clasificador presupuestario Servicios Técnicos y Profesionales, por lo que se tomó la decisión de registrar los gastos por concepto de mantenimiento y actualización de página web en el renglon 189 Otros estudios y/o servicios, sin embargo si se utilizó dicho renglón el más indicado hubiese sido el renglón 186, Servicios de informatica y sistemas computarizados; o como alternativa el sugerido por esta Comisión, el cual es 174 Mantenimiento y Reparación de instalaciones, que si bien es cierto no hay reparación de algo, si existe mantenimiento a redes informáticas que se detalla en los pagos que se hicieron por el mantenimineto y actualización de la pagina web.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA	ZOILA MARINA IZQUIERDO ZAPATA DE REYES	1,838.75
GERENTE GENERAL	CLAUDIA IRIS GARCIA (S.O.A)	3,190.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,028.75</b>



**Hallazgo No. 2****Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente****Condición**

En la Federación Nacional de Gimnasia, Programa Presupuestario 11 Atletas Federados y Formados, actividad 04 Atletas Federados en la Etapa de Especialización Atendidos, al realizar la revisión del renglón 141 Transporte de Personas, se estableció a través de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, que durante el mes de enero de 2018, se registraron facturas correspondientes al período 2017, por la cantidad de Q.18,989.31 las cuales no se provisionaron para cancelarlas en el período fiscal actual, en la forma siguiente:

CUR	Renglón	Fecha	Factura				Monto Q.
			Serie	Número	Proveedor	Fecha Factura	
59	141	30/01/2018			Interjet	01/12/2017	3,956.05
			B	127594	Lax Travel	01/12/2017	698.18
					American Airlines	01/12/2017	9,801.89
			B	127591	Lax Travel, S.A.	01/12/2017	287.14
					Interjet,	04/12/2017	3,956.05
60	141	30/01/2018	A	309	Taxis la bendición	12/12/2017	290.00
Total							18,989.31

**Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36, Cierre Presupuestario, establece: "Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha." Artículo 37, Egresos devengados y no pagados, establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente,





con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.”

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte de la Gerente General por falta de provisión de gastos de períodos anteriores, para ser canceladas en el ejercicio fiscal vigente.

**Efecto**

Disminución del presupuesto de la entidad al efectuar erogaciones no presupuestadas en el ejercicio fiscal vigente.

**Recomendación**

El Presidente, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Gimnasia, debe girar instrucciones a la Gerente General, para no efectuar pagos de ejercicios anteriores, que no se haya provisionado el pago para el siguiente ejercicio fiscal.

**Comentario de los responsables**

En nota sin número, de fecha 10 de abril de 2019, Claudia Iris García (S.O.A), Gerente General, manifiesta: "Que la base legal con que se esta realizando el hallazgo no aplica a esta Federación, ya que los articulos 36 y 37 mencionados hacen mencion en forma general a la aplicación de Entidades que conforman el Gobierno Central, y esta Federación esta contemplada en el Capitulo III DEL REGIMEN PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS del Decreto numero 101-97 Ley Organica de Presupuesto y que en el Artículo 43 indica, "LIQUIDACION PRESUPUESTARIA. Al final de cada ejercicio presupuestario las entidades a que se refiere este Capítulo procederan a preparar la liquidación de su presupuesto, la cual, de acuerdo a la fecha establecida en la constitución política de la República y con el contenido que se indique en el reglamento, será remitida a los organismos competentes para su consideración y aprobacion.”.

De igual manera, se hace mencion al Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Organica del Presupuesto, que en su artículo ARTICULO 46 indica: "LIQUIDACION PRESUPUESTARIA. Las entidades descentralizadas y autonomas a que se refiere este capitulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura y las Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a los que se refieren los articulos 42 y 50 de la Ley; deberan presentar a la Direccion de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, la liquidacion de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. La liquidacion debe contener los estados y cuadros mencionados en los articulos 50 y 51 de este Reglamento, en lo que les fuere aplicable ”.



En cuanto al trato de compromisos adquiridos, esta federación cuenta con una línea de crédito de 30 días con las agencias de viajes siempre y cuando se respete el proceso de compra por baja cuantía, y los compromisos como lo indica la factura fueron adquiridos con fecha 1, 4 y 12 de diciembre de 2017, y dichas facturas fueron remitidas hasta el año siguiente para su pago correspondiente, y como lo indica el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, que en su artículo ARTICULO 40 indica: "TRATAMIENTO DE COMPROMISOS NO DEVENGADOS. Las unidades de administración financiera, previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, serán responsables de imputar a los créditos del nuevo presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior, en un plazo que no exceda de 6 meses."

Derivado a lo anteriormente expuesto, tomando como defensa la normativa legal vigente, solicito me sea desvirtuado dicho hallazgo, toda vez que dichos pagos fueron sustentados en ley y su reglamento."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para: Claudia Iris García (S.O.A), Gerente General, derivado que en sus pruebas de descargo presentadas menciona que la Federación esta sujeta al Capítulo III de la Ley Orgánica del Presupuesto, Del Régimen Presupuestario de las Entidades Descentralizadas y Autónomas y que en su artículo 43 describe que estas entidades procederán a preparar la liquidación de su presupuesto de acuerdo a la fecha establecida en la Constitución Política de la República, sin embargo esa fecha para entidades descentralizadas y autónomas es para que puedan realizar ajustes que se haya dado en las operaciones financieras de la entidad y liquidar facturas siempre y cuando hayan sido comprometidas en el ejercicio anterior, caso que no ocurrió con el pago de las facturas por concepto de boletos de transporte.

#### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con asignación pendiente de programar, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	CLAUDIA IRIS GARCIA (S.O.A)	949.47
Total		Q. 949.47



**Hallazgo No. 3****Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior****Condición**

En la Federación Nacional de Gimnasia, Programa Presupuestario 11 Atletas Federados y Formados se confirmó la falta de cumplimiento a las recomendaciones del Examen de Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizado a la Federación Nacional de Gimnasia por el período comprendido del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el nombramiento No. DAS-03-0031-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, siendo esta la recomendación del hallazgo de Control Interno, no atendida: hallazgo 1. Conformación incompleta de Expedientes, derivado que persiste inconsistencia en la conformación de los expedientes del personal permanente se comprobó que no adjuntan los Curriculum Viate, en expedientes, inexistencia de méritos académicos, controles de asistencia del IGSS, controles de vacaciones del personal y permisos, etc. Y en los expedientes del personal 029 Otras remuneraciones del personal temporal faltan la aprobación de cada uno de los contratos.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 65. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones respectivas."

**Causa**

Incumplimiento por parte del Presidente, del Comité Ejecutivo y la Gerente General, quienes no implementaron y dieron seguimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas.



**Efecto**

Riesgo de reincidir en las deficiencias que dieron origen a la elaboración de hallazgos de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes Regulaciones Aplicables.

**Recomendación**

El Presidente, del Comité Ejecutivo y Gerente General deben velar porque se cumpla con las recomendaciones efectuadas por las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los responsables**

En nota sin número, de fecha 10 de abril de 2019, Claudia Iris García (S.O.A), Gerente General, manifiesta: "Que de acuerdo al hallazgo relacionado con el contro interno, en el área financiera y cumplimiento identificado como "conformacion incompleta de expedientes", durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017, esta federación a traves de la Gerencia General, implementó un listado de requerimientos que deberían contener los expedientes de personal de acuerdo a la recomendación de la Comisión de Auditoria, del cual ... haciendo énfasis que esos expedientes son custodiados por la Secretaria de Gerencia quien resguarda dichos expedientes sin embargo sigue siendo responsabilidad de la Gerencia. En cuanto al control de permisos, controles de asistencia al IGSS, controles de Vacaciones y Permisos, la Gerencia General tiene un control específico que manjea mediante una hoja electronica del cual se... firmada y sellada por la Gerente General, y que no fue incluida en el expediente como parte de mismo, toda vez que constituyen instrumentos de control por parte de la Gerencia.

Derivado a lo anteriormente expuesto, y haciendo énfasis de que efectivamente se cumplió con las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, solicito respetuosamente me sea desvanecido dicho hallazgo."

En nota sin número, de fecha 10 de abril de 2019, Jorge Rolando Rosales Miron, Presidente de la Federeación Nacional de Gimnasia, manifiesta: "Estimados Señores (as) Auditores (as), en referencia al hallazgo planteado por ustedes en cuanto al incumplimiento de la recomendación emanada por la Comisión de Auditoria Financiera y de Cumplimiento realizado a la Federación Nacional de Gimnasia en el período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017, en el hallazgo No.1 relacionado con el control interno que dice textualmente: "El Presidente Comité Ejectuvio debe GIRAR INSTRUCCIONES a la Gerente General, para que se proceda a actualizar y tenes completos los expedientes del personal 029. " encontrarán ... a la presente, ... del oficio mediante el cual este



servidor, en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Gimnasia GIRA instrucciones por escrito a la Gerente General para darle seguimiento a lo recomendado por la Comisión de Auditoría a mí persona.

Derivado a la acción realizada en su momento, atendiendo lo recomendado, solicito se me desvanezca dicho hallazgo."

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para: Claudia Iris García (S.O.A.), Gerente General, derivado que en sus pruebas presentadas, adjunta listados de requerimientos que deberían contener los expedientes de personal de acuerdo a la recomendación de la Comisión de Auditoría, que según lo descrito es función de la Secretaria de Gerencia, sin embargo dichos listados de requerimientos, no tienen constancia ni fecha de recibido por parte de la Secretaria de Gerencia, ni de los encargados de recibir expedientes, ni del Presidente de la Federeación de Gimnasia.

Se desvanece el hallazgo para: Jorge Rolando Rosales Miron, Presidente de la Federación Nacional de Gimnasia, derivado que en las pruebas presentadas, demostró haber girado el oficio 034-2018-AD-FNG-wdm de fecha 15 de junio de 2018 en el cual instruye a la Gerente General para que tome nota de las recomendaciones dadas por la Comisión de Auditoría de acuerdo al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento en el período del 01 de Enero al 31 Diciembre de 2017.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	CLAUDIA IRIS GARCIA (S.O.A)	3,190.00
Total		Q. 3,190.00

#### **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que se implementaron las mismas a excepción de la recomendación del hallazgo: Falta de Documentos de Conformación incompleta de expedientes.



**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE ROLANDO ROSALES MIRON	PRESIDENTE	01/01/2018 - 31/12/2018
2	ERWIND FERNANDO ESTRADA RUIZ	SECRETARIO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	LUDWIN ADOLFO ALVAREZ MORALES	VOCAL I	01/01/2018 - 31/12/2018
4	JOSE FERNANDO SANCHEZ SOTO	VOCAL II	01/01/2018 - 31/12/2018
5	CLAUDIA IRIS GARCIA (S.O.A)	GERENTE GENERAL	01/01/2018 - 31/12/2018



## 11. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA



Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Coordinador Gubernamental




Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental



### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

### INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Julio García Ruano  
Subdirector de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas



Licda. Telma Leticia Girón  
Directora de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas



### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### Visión de la entidad auditada

Institución reconocida a nivel nacional e internacional, por su compromiso e interés por elevar el prestigio de la gimnasia y por su esfuerzo de fortalecer, articular, consolidar técnica, administrativa y financieramente a las Asociaciones Departamentales, para que puedan cumplir con el rol que les corresponde en el desarrollo integral y competitivo de los gimnastas guatemaltecos.

#### Misión de la entidad auditada

Fortalecer el nivel técnico y administrativo de nuestras asociaciones departamentales para que se puedan articular al proceso de captación y selección

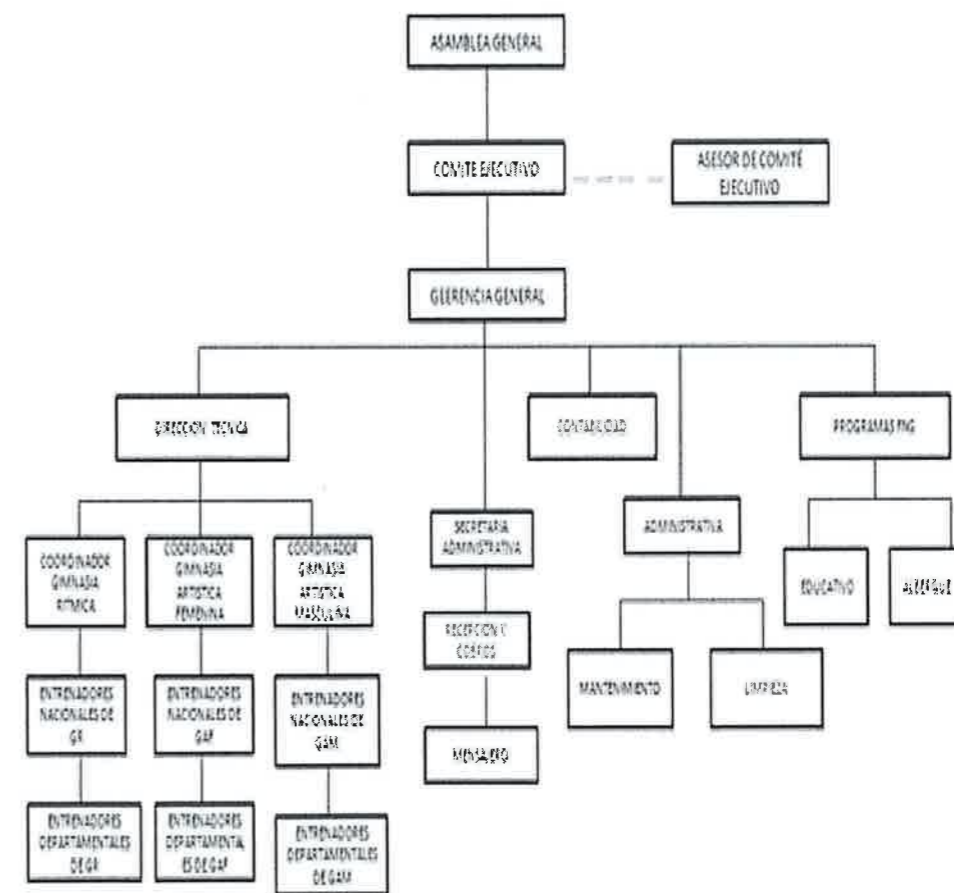


de atletas que integren el deporte de alta competencia y así lograr los resultados deportivos a nivel internacional.

**Estructura orgánica de la entidad auditada**

**ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA DE GUATEMALA







# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-03-0088-2018

VERIFICADO POR EL SUBCONTRATADO DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

CUA: 58180

F1-12

Guatemala, 16 de agosto de 2018

### Equipo de Auditoría

MARIA LUISA DIAZ DE PAZ (Supervisor Gubernamental)

GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 17/05/2019.

  
Licda. Telma Leticia Girón  
Directora de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.   
Lic. César Armando Elías Ajca  
Subcontratado de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
transparencia.  
Impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA, según nombramiento DAS-03-0088-2018, de fecha 16/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 16 de Agosto de 2018

f)   
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : MARIA LUISA DIAZ DE PAZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA, según nombramiento DAS-03-0088-2018, de fecha 16/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 16 de Agosto de 2018

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA
Nombre de Cuentadancia	F1-12 FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0088-2018
Período Auditado	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental	Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ

**Hallazgos relacionados con el control interno**

**Área financiera y cumplimiento**

**Hallazgo No. 1**

**Deficiencias en documentación de soporte**

**Condición**

En la Federación Nacional de Gimnasia, Programa Presupuestario 11 Atletas Federados y Formados, al efectuar la revisión del renglón presupuestario 211 Alimentos para Personas, se estableció que existen deficiencias en el pago de facturas de alimentos, que según las revisiones respectivas se determinó que dichas erogaciones fueron para el personal de la Federación, no obstante no cuentan con la justificación respectiva y existen facturas que presentan inconsistencias, la información se presenta a continuación:

No.	CUR	FACTURA	FECHA	DÍA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	COMENTARIO DE AUDITORIA
1	597	FACE-63-CENTRAL 51-1 180000021551	07-06-2018	Jueves	Pago de alimentación comité ejecutivo	Pastelería Italiana Ciro	Factura en blanco
2	597	17y 1400940	29-08-2018	Miercoles	Pago de alimentación	Macdonald	Factura En blanco
3	597	28z 1346118	27/08/2018	Lunes	Pago de alimentación	Macdonald	Factura En blanco





4	597	C9 228033	28/08/2018	Martes	Alimentación	XELAPAN	Factura blanco	En
5	597	C9 22931	28/08/2018	Martes	Alimentación	XELAPAN	Factura blanco	En
6	597	XEL-001 595376	29/07/2018	Domingo	Alimentación	SAN MARTIN	Fechas no coinciden con la comisión asignada.	
7	597	355096	29/08/2018	Miercoles	Alimentación	XELAPAN	Factura blanco	en
8	1272	38x 1459509	22/08/2018	Miercoles	Alimentación	MACDONALD	Factura blanco	en
9	1272	20y 1543080	22/08/2018	Miercoles	Alimentación	MACDONALD	Factura blanco	en
10	1506	35u 3230681	03/10/2018	Mercoles	alimentación	MACDONALD	Factura blanco	en
11	1506	20t 2013569	03/10/2018	Mercoles	Alimentación	MACDONALD	Factura blanco	en
12	9	SP05-01 361454	26/09/2018	Domingo	Alimentos	MACDONALD	Factura no lleva la razón	

**Recomendación**

El Presidente, del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones a la Gerente General y esta a su vez a la Contadora, para que se establezcan los controles efectivos que permitan verificar que los gastos efectuados cuenten con la documentación de respaldo correspondiente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADORA, GERENTE GENERAL		X	

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**





**Hallazgo No. 1**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

**Condición**

En la Federación Nacional de Gimnasia, Programa Presupuestario 11 Atletas Federados y Formados, al efectuar la revisión del renglón presupuestario 189, Otros estudios y/o servicios, se comprobó que en el período auditado, clasificaron incorrectamente gastos en este renglón, que corresponden al renglón 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, siendo los siguientes:

Cur	Monto	Descripción	Renglón Incorrecto	Renglón Correcto
341	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
76	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
1316	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
703	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
1120	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
499	Q.2,000.00	Servicios de Mantenimiento y actualización de página web	189	174
1178	Q.3,000.00	Instalación de cámaras	189	174
	<b>Q.15,000.00</b>			





**Recomendación**

El Presidente, del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones a la Gerente General y esta a su vez a la Contadora, para que aplique correctamente los renglones presupuestarios.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADORA, GERENTE GENERAL		X	

**Hallazgo No. 2**

**Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente**

**Condición**

En la Federación Nacional de Gimnasia, Programa Presupuestario 11 Atletas Federados y Formados, actividad 04 Atletas Federados en la Etapa de Especialización Atendidos, al realizar la revisión del renglón 141 Transporte de Personas, se estableció a través de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, que durante el mes de enero de 2018, se registraron facturas correspondientes al período 2017, por la cantidad de Q.18,989.31 las cuales no se provisionaron para cancelarlas en el período fiscal actual, en la forma siguiente:

CUR	Renglón	Fecha	Factura				
			Serie	Número	Proveedor	Fecha Factura	Monto Q.
59	141	30/01/2018			Interjet	01/12/2017	3,956.05
			B	127594	Lax Travel	01/12/2017	698.18
					American Airlines	01/12/2017	9,801.89
			B	127591	Lax Travel, S.A.	01/12/2017	287.14
					Interjet,	04/12/2017	3,956.05
60	141	30/01/2018	A	309	Taxis la bendición	12/12/2017	290.00
Total							18,989.31

**Recomendación**





El Presidente, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Gimnasia, debe girar instrucciones a la Gerente General, para no efectuar pagos de ejercicios anteriores, que no se haya provisionado el pago para el siguiente ejercicio fiscal.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE GENERAL		X	

### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

##### Condición

En la Federación Nacional de Gimnasia, Programa Presupuestario 11 Atletas Federados y Formados se confirmó la falta de cumplimiento a las recomendaciones del Examen de Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizado a la Federación Nacional de Gimnasia por el período comprendido del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el nombramiento No. DAS-03-0031-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, siendo esta la recomendación del hallazgo de Control Interno, no atendida: hallazgo 1. Conformación incompleta de Expedientes, derivado que persiste inconsistencia en la conformación de los expedientes del personal permanente se comprobó que no adjuntan los Curriculum Viate, en expedientes, inexistencia de méritos académicos, controles de asistencia del IGSS, controles de vacaciones del personal y permisos, etc. Y en los expedientes del personal 029 Otras remuneraciones del personal temporal faltan la aprobación de cada uno de los contratos.

##### Recomendación

El Presidente, del Comité Ejecutivo y Gerente General deben velar porque se cumpla con las recomendaciones efectuadas por las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE GENERAL		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley**







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

**Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 17 de mayo de 2019

Lic. GUSTAVO ALEXANDER ORÓZCO MIRANDA  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



\_\_\_\_\_  
Autoridad Superior

